

USHUAIA, 26 de Junio de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-405-2025 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, referida a la contratación de un servicio para realizar el tendido de fibra óptica e instalación de sistemas de red en la Dirección General de Catastro, para sus oficinas de calle Wulaia Nros. 1155 y 1167 de la ciudad de Ushuaia. Ello, motivado en el requerimiento realizado mediante Nota N° 226/2025.- Letra: AREF – D.G.C., la cual obra debidamente autorizada para la continuidad del trámite a orden 9.

Que por Resolución AREF - D.G.AF. N° 009/25, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, para la contratación de un servicio que realice el tendido de fibra óptica e instalación de sistemas de red en la Dirección General de Catastro, para sus oficinas de calle Wulaia Nros. 1155 y 1167 de la ciudad de Ushuaia.

Que obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

Que de orden 31 a 34 constan invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 41 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 48 obra "INFORME DE OFERTA CONVENIENTE", mediante el cual el sr. Subdirector General de Tecnología Catastral, dependiente de la Dirección General de Catastro, realiza el Orden de Mérito por Conveniencia Económica, según el precio unitario ofertado en cada renglón, del que surge: por los renglones Nros. 1 y 2 la oferta presentada por el Sr. Cesar Gustavo LLANES - C.U.I.T. N° 20-17494253-7 y el renglón N° 3 a la firma Auster Ingeniería S.R.L. - C.U.I.T. N°30-71524200-8.

Que a orden 57 se encuentra incorporado INFORME DE AUDITORIA INTERNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA 2025 - IACDCA N° 008-25 -AREF-E-405-2025.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente acto administrativo adjudicando la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, por renglones Nros. 1 y 2, a la oferta presentada por el Sr. Cesar Gustavo LLANES - C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 21.640.000,00) y por el renglón N° 3, a la firma Auster Ingeniería S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71524200-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHO CON 00/100 (\$ 220.008,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 06/25- RAF 418.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/25 RAF 418, por renglones Nros. 1 y 2 a la oferta presentada por el Sr. Cesar Gustavo LLANES - C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 21.640.000,00), y por el renglón N° 3 a la oferta presentada por la firma Auster Ingeniería S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71524200-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHO CON 00/100 (\$ 220.008,00), referente a la contratación de un servicio para realizar el tendido de fibra óptica e instalación de sistemas de red en la Dirección General de Catastro, para sus oficinas de calle Wulaia Nros. 1155 y 1167 de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la UGG FI1000, UGC FI0001, C.E. 1130000 (inciso 3) y 2140000 (inciso 4), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 465/25.-

AREF